

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 05

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 23 de marzo de 2021
HORA:	De 08:00 a 09:00 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Fredy Duarte, Líder grupo Formulación del Municipio de Garagoa. Cesar Camilo Ulloa, Jefe Oficina planeación del Municipio de Garagoa. Fabio Arévalo, Alcalde Municipio de Garagoa. José Francisco Bernal, Técnico operativo oficina de planeación del Municipio de Garagoa. Juan Pablo Acevedo, Consultoría. Julio Cesar Guio, Líder PDA MVCT Sergio A. Rodríguez Olaya
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes
2. Exposición del estado actual del proyecto y decisión del comité de proyecto por consulta realizada a este el día 19 de marzo de 2021. Proyecto CONSTRUCCION TERMINACION ACUEDUCTO INTERVEREDAL No. 2, MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ,CENTRO ORIENTE.
3. Comentarios, preguntas e inquietudes de los participantes
4. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Se realiza presentación de los participantes, y cuenta con representación de la Entidad Territorial y del Ministerio de Vivienda (Ver lista de asistencia).
2. Se realiza presentación del estado del proyecto por parte del evaluador, donde se comenta y destaca lo siguiente:
 - a. Proyecto fue radicado en el año 2016 y posteriormente obtuvo concepto técnico y finalmente viabilidad en el año 2018.

b. Por observaciones del financiador y del ejecutor del proyecto, este fue sometido a verificaciones y ajustes las cuales resultaron en modificaciones al proyecto originalmente planteado. Con respecto a la viabilizado en el año 2018, el nuevo alcance presenta variaciones y no mantiene la condiciones de esa aprobación inicial: (1) Variación del planteamiento original en la PTAP (pasa de compacta en acero, ahora de tipo convencional en concreto reforzado); (2) Variación del planteamiento del tanque de almacenamiento en concreto reforzado de (inicialmente de capacidad de 256 m3, ahora de 330 m3; (3) Variación en las redes de distribución (pasa de un total de 71,77km en distintos diámetros a 78,82km aproximadamente en distintos diámetros); (4) Con el planteamiento original se contemplaba fortalecimiento institucional, el actual NO; (5) Con el proyecto propuesto actualmente se contemplan 21 pasos elevados, inicialmente NO se identificaban estos integralmente; (6) Con el proyecto propuesto se contempla la posibilidad de profundización técnica por debilidades y no conformidades en los diseños propuestos, entre estas, topografía, suelos, estructuras y hidráulicos; y (7) El proyecto pasa de costar un valor de \$6.766 464.910 a \$6.757.039.370.

c. Se destaca que el proyecto fue diseñado bajo normativa técnica anterior y debe ser actualizado a la vigentes; Resolución 0330 de 2017 y la demás que sea del alcance del proyecto. Adicionalmente, deberá ajustarse las proyecciones de población y caudales de diseño a la vigencia actual, puesto que estos se estimaron a partir del año 2016.

d. Se menciona que la PTAP propuesta fue diseñada con normativa técnica anterior, e informe y memorias de cálculo insuficientes, y que no esta cumplimiento con parámetros y criterios de diseño actuales.

e. Sobre las redes de distribución, se menciona que deben ser actualizadas y verificadas con la normativa técnica actual y la actualización a la vigencia presente.

f. Los estudios de suelos no cumplen integralmente con lo requerido, por ejemplo; no cuentan con la totalidad de los sondeos y profundidades requeridos, no se presenta exploración, mención y análisis sobre la integralidad de las estructuras del proyecto (bien sea porque no se identificaron totalmente y/o porque se hace alusión a las del anterior proyecto que no corresponden a las de actual). Se requiere de ajustes y complementación.

g. Con respecto a los diseños estructurales, se presentan planos de algunas de las estructuras, mas no los correspondientes informes de diseño y memorias de cálculo. Por ejemplo sobre la PTAP, no se presentan diseños, sino modelo en 3D.

h. Con el proyecto se identifican 21 pasos elevados con longitudes que van desde los 10m hasta los 220m; sobre estos tampoco se presentan memorias de cálculo estructural, y solo se localizan 6 de los 21 requeridos con el proyecto.

i. Con respecto a las servidumbres estas presentan requerimientos, principalmente por documentación faltante, incongruencias e información desactualizada. El municipio remitió ajustes que en este momento se encuentran en evaluación; la anterior abogada que apoyaba dicha verificación no trabaja más con el MVCT, por lo

que se trasladará la documentación a otra abogada quien apoya estas revisiones en el grupo de evaluación de proyectos.

Sobre el predio requerido para las estructuras puntuales, se manifiesta que este es de propiedad del municipio.

j. Con respecto a los requisitos ambientales, el permiso de concesión de aguas esta otorgado por 3,65 l/s, y actualmente han solicitado la ampliación requerida con el proyecto y se encuentra en trámite. Se desconoce si por efectos de la construcción de los 21 pasos elevados, se requiere de permiso de ocupación de cauce, lo que deberá ser aclarado por la autoridad ambiental competente.

k. Con base a lo anterior, el municipio y PDA manifiestan que no cuentan con los recursos para las consultorías que complementen y ajustes los estudios, por lo que se propuso la posibilidad de plantear con el proyecto la inclusión de este componente de profundización técnica. Principalmente, se requieren ajustes en los estudios de suelos, diseños estructurales, diseños hidráulicos, y topografía. Adicionalmente, lo expuesto por el evaluador del proyecto sobre la actualización de los diseños a la normativa técnica vigente y a las proyecciones a la fecha.

l. De acuerdo a lo expuesto en los anteriores puntos, el comité técnico (sesión de 19 de marzo de 2021) recomienda: Cambiar estado de proyecto que actualmente se encuentra viable, y que por razones expuestas, no se ejecutó y que además cuenta con requerimientos y pendientes a la fecha.

Se recomienda la devolución del proyecto a la Entidad Territorial, para que se realicen los ajustes, actualizaciones y complementaciones requeridas de acuerdo a la normatividad y reglamentación vigente; documental, legal, técnica, financiera, predial y ambiental.

Miembros del comité recomiendan que en los acueductos veredales que proponen sistemas complejos como el del proyecto del asunto (y como otros similares cuya experiencia y resultados no ha sido satisfactoria), que se evalúen las fuentes de abastecimiento para evitar transportes de caudales muy pequeños en extensos recorridos de redes, que sobre papel funcionan pero aparentemente NO en la práctica; si es el caso que sea la alternativa, que se propongan en fases para que se vaya ejecutando por partes y se vaya comprobando su funcionalidad a medida que vaya entrando en funcionamiento y operación.

3. A lo anterior, representantes del Municipio de Garagoa manifiestan y solicitan que considere la posibilidad de presentar el proyecto por fases, incluyéndose el componente de profundización técnica, puesto que el proyecto ya había sido viabilizado y que observaciones posteriores se requieren de estos ajustes, complementaciones y actualizaciones.

A lo anterior, el evaluador del proyecto menciona que la profundización técnica requerida para los ajustes, actualizaciones y complementaciones del proyecto, son de fondo y que pueden alterar o requerir de obras adicionales a las planteadas, puesto que varios de los elementos propuesto no cuentan con el soporte técnico ni la

ingeniería de detalle y que no se está cumpliendo con la normativa técnica vigente y del alcance del proyecto integralmente; no se mantiene las condiciones por las cuales se le dio viabilidad al proyecto y la propuesta actual no cumple de lleno con los requisitos. Por lo que al ser preguntado por alguna alternativa de solución al respecto, el evaluador propuso la posibilidad que se verificará plantear un proyecto de pre-inversión cuyo alcance contemple la actualización, complementaciones y ajustes de los diseños.

El evaluador del proyecto también reitera que el proyecto debe ser actualizado a la reglamentación vigente sobre la presentación de proyectos ante el mecanismo de viabilidad del MVCT para proyectos de agua potable y saneamiento básico (Resolución 0661 de 2019), puesto que las anteriores y por la cual fue radicado y evaluado el proyecto, se encuentran derogadas.

Manifiestan representantes de la Entidad Territorial que no cuentan con recursos para realizar los ajustes, por lo que reiteran que el proyecto se mantenga con ese componente de ajustes y se presente por etapas, para lo cual proponen sobre la posibilidad que se realice reunión con miembros del comité para poder exponer propuesta y/o plantear alternativas para solucionar las situaciones planteadas.

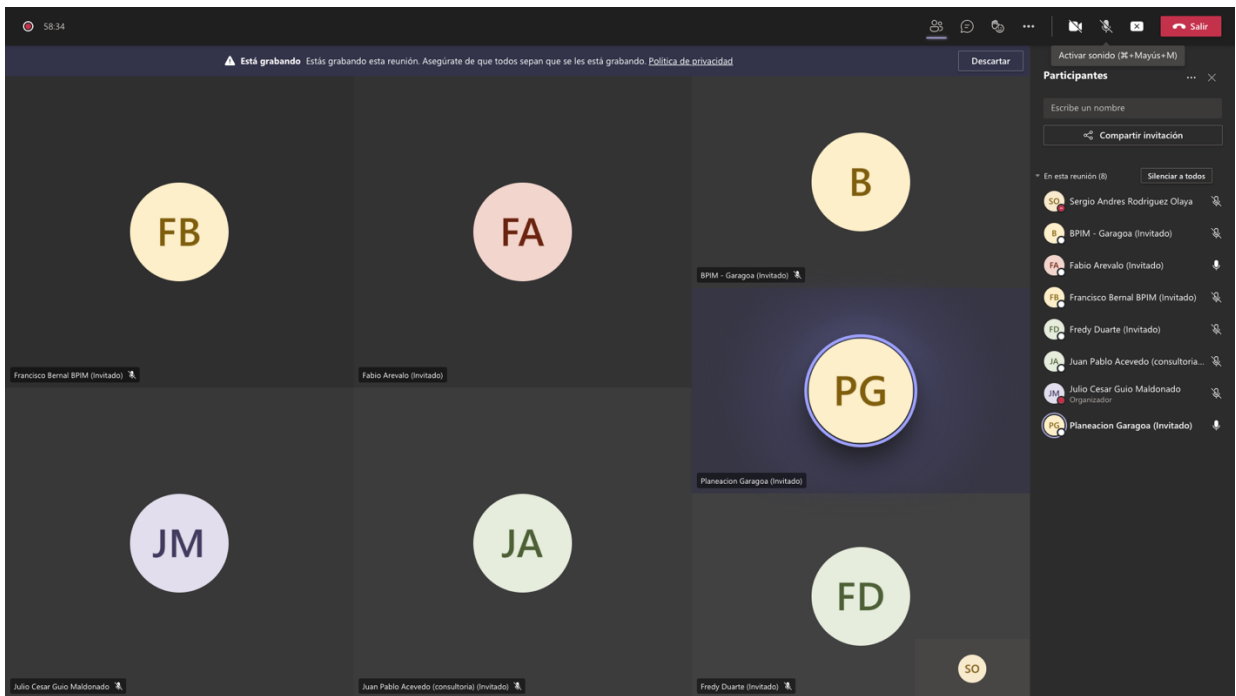
A lo anterior, representantes del MVCT, acceden a la posibilidad dicha reunión, para lo cual solicitan que el municipio presente ese día la propuesta a los miembros y asesores del comité para verificar la pertinencia de esta. Se manifestará a representantes miembros del comité sobre la solicitud realizada por la Entidad Territorial. Se proyecta que la reunión se pueda realizar en el transcurso de la próxima semana entre el 29 y 31 de marzo, fecha por confirmar y sujeto a disponibilidad.

4. Cierre de la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Consulta a miembros del comité técnico de proyectos sobre pertinencia y disponibilidad de la reunión solicitada por la ET, sobre propuesta y planteamiento a realizar con el proyecto – se propondrá que la reunión se realice en la última semana de marzo (por confirmar)	Sergio Rodríguez O, Evaluador líder del proyecto	23/03/2021
2	N/A		
3	N/A		

FIRMAS: Se adjunta registro fotográfico de la reunión virtual.



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya
Fecha: 23-03-2021